



SEÑORES
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
E. S. D.

DEMANDADA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DIOCLES DARIO PEÑA COPETE
RADICACION: 27001310500120230011100

Quien suscribe, **CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.546 de San Juan del Cesar y portador de la tarjeta profesional N° 107.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como representante legal de la firma SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A.S.; de acuerdo a escritura pública otorgada a la firma que represento por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, a usted comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que se me ha conferido con las mismas facultades otorgadas, en el (la) Doctor (a) MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA, quien es mayor y vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) como aparece como aparece al pie de su firma; el cual tendrá iguales facultades a las mi conferidas y en señal de aceptación suscribe conmigo el presente escrito.

El apoderado general o el apoderado especial podrán actuar en forma separada o conjunta y lo harán en representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y con las mismas facultades.

La Dra MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA, recibirá notificaciones en el correo sjuridicase.defensacol23@gmail.com o mchaverramosquera@gmail.com.

Con comedimiento,

CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA
Representante legal de Soluciones Jurídicas y Empresarial S.A.S.
C. de C. N° 84.104.546 de San Juan del cesar
T.P N° 107.775 C.S.J.

Acepto:

MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA
C.C. 1.015.436.683 de Bogotá
T.P. 281427 del C.S.J.